

ORDENANZA N° 02/2023

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFICASE el Art. 1º de la Ord. 310/2022, por el siguiente texto:
“APRUEBESE la Unión y Loteo de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas, designado como LOTEOPAGANI, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como LOTES 27263-4477 y 4271 con una superficie de 96.343,00 m², inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en las Matrículas N° 1.140.352 y 1.282.847, empadronado en la Dirección General de Rentas, cuentas N° 3006-2597865/7 y 3006-2708948/5; según plano de Loteo confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni M.P. N° 1418/1 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubican las manzanas N° 168, 167, 166, 110, 111, 187, 172, 171, 170, 169, y superficies destinadas a calles públicas y espacios verdes”.

Artículo 2º: MODIFICASE el Art. 2º de la Ord. 310/2022, por el siguiente texto:
“Apruébese el fraccionamiento de la superficie descripta en el artículo 1º en DIEZ (10) MANZANAS, las que comprenden un total de CIENTO OCHENTA (180) lotes, con las superficies que a continuación se detallan: A) Manzana 168 : lotes 100 a 119 (300,00 m²); B) Manzana 167: lotes 100 a 119 (300,00

m2); C) Manzana 166 : lotes 100 a 119 (300,00 m2); D) Manzana 110 : lotes 100 a 105 (321,30 m2), lote 106 (322.20 m2) ; y un Espacio Verde (750,00 m2) E) Manzana 111 : lotes 100 a 107 (314,33 m2), lote 108 (314.44 m2) y un Espacio Verde (942.94 m2) ; F) Manzana 187 : lotes 100 (314,79 m2), lote 101 (314,34 m2) y lotes 102 a 123 (314.40 m2) G) Manzana 172 : lotes 100 a 119 (300,00 m2); H) Manzana 171 : lotes 100 a 119 (300,00 m2); I) Manzana 170 : lotes 100 a 119 (300,00 m2); J) Manzana 169: lotes 100 a 119 (300,00 m2); K) El polígono "A-1-34-33-37-40-41-36-35-42-F-A" con una Superficie de 15.474,27m2; el Polígono"9-8-2-3-7-5-14-12-16-D-22-21-17-11-10-9" con una Superficie de 8.318,86m2; el Polígono "22-D-E-39-30-29-24-23-22" con una Superficie de 7.989,36m2 y el polígono "18-17-21-32-31-38-37-33-28-27-26-25-20-19-18" con una Superficie de 8.235,16m2 están ocupados por calles públicas con una Superficie Total de 40.017,65m2 pertenecen al Dominio Público Municipal; y L) El polígono "4-B-5-6-4" con una Superficie de 942,94m2 y el Polígono "13-14-C-15-13" con una superficie de 750.00m2 están ocupados por Espacios Verdes y pertenecen al Dominio Público Municipal."

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/02/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

188 / 2023

DE FECHA 01 / 03 /2023

"Las Malvinas son argentinas"

Córdoba, 21 de noviembre de 2022.

Comercialización Inmobiliaria:

Exp.N° 0033-134438/2022

Rogante: Mauro Luciano Daniele
(Intendente Municipal)

Observación:

El Sr. Mauro Luciano Daniele, en calidad de Intendente Municipal, de la Localidad de Las Varillas, impulsa el presente tramite y solicita visación y Protocolización del plano de Mensura Unión y Loteo (verificar según plano PDT: Unión y Loteo; según Informe Técnico, Mensura Unión y Loteo) de los inmuebles inscriptos en las Matriculas N° 1.140.352 y 1.282.847.

Analizada la documentación obrante en el expediente de referencia, se realizan las siguientes observaciones:

Adjuntar:

1. Ordenanza/ instrumento legal/ o acto jurídico que corresponda, por el cual se toman y pasan al dominio público municipal, las superficies destinadas a calles públicas y espacios verdes, en donde consten las superficies de las mismas, las que deberán guardar absoluta correspondencia entre el plano de fraccionamiento y el instrumento legal.
2. Falta Estudio de Títulos veinteñal del inmueble inscripto en la Matricula N° 1.282.847.-

Todo conforme a requisitoria legal vigente. -----


NORBAL G. TISSERA
Dpto. Com. Inmobiliaria
Resol. Int. 3579
Dirección Gral. de Catastro



Loteo PAGANI

VISTO:

La observación practicada por el Departamento "Comercialización Inmobiliaria" de la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba, Expediente N° 0033-134438/2022 caratulado, Plano de "Unión y Loteo" confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego M. Cantoni, Mat. Prof. N° 1418, teniendo como Titular Registral a la Municipalidad de Las Varillas, con Inscripción Dominial Matriculas N° 1.140.352 y N° 1.282.847, con Cuentas N° 3006-2597865/7 y 3006-2708948/5, ubicados dentro del Radio Municipal de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, y como complemento de Ordenanza N° 310/2022, Decreto N° 869/2022

El INTENDENTE MUNICIPAL de la ciudad de LAS VARILLAS

- 1) El polígono "A-1-34-33-37-40-41-36-35-42-F-A" con una Superficie de 15.474,27m²; el Polígono "9-8-2-3-7-5-14-12-16-D-22-21-17-11-10-9" con una Superficie de 8.318,86m²; el Polígono "22-D-E-39-30-29-24-23-22" con una Superficie de 7.989,36m² y el polígono "18-17-21-32-31-38-37-33-28-27-26-25-20-19-18" con una Superficie de 8.235,16m² están ocupados por calles públicas con una Superficie Total de 40.017,65m² pertenecen al Dominio Público Municipal
- 2) El polígono "4-B-5-6-4" con una Superficie de 942,94m² y el Polígono "13-14-C-15-13" con una superficie de 750,00m² están ocupados por Espacios Verdes y pertenecen al Dominio Público Municipal

